



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13450

19/05/2020

30779

AUTOR/A: GARCÍA DíEZ, Joaquín María (GP); RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

La Orden Ministerial por la que se interesan Sus Señorías, ya ha sido publicada. Es la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo. Publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 142, de 20 de mayo de 2020.

Cabe señalar que, antes de su firma y publicación, se remitió el texto final al sector pesquero y a las Comunidades Autónomas, para su conocimiento.

Por otra parte, respecto a la información a los armadores, es necesario conocer cuántas entidades de gestión conjunta se forman y los buques que las conforman, para poder asignar la reserva de días de pesca que se ha establecido en la Orden Ministerial para promover la gestión conjunta.

Madrid, 18 de junio de 2020